

4. Al término de cada reunión del Comité, el RECS elaborará la "Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social" (ANEXO 5) de la Guía Operativa, en la cual se registrará el desarrollo de la sesión y los acuerdos a los que se llegaron. Esta minuta deberá ser firmada por la/el RECS, un/una integrante del Comité, una beneficiaria y el (la) Coordinador(a) Estatal de la Beca.

5. En la última reunión del año, el CCS elaborará el "Informe del Comité de Contraloría Social" (ANEXO 4) de la Guía Operativa, donde describirá de manera puntual si el proceso de otorgamiento de la beca se llevó a cabo en cumplimiento a la normatividad establecida en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, específicamente de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven).

Consulta los materiales de difusión que promueven la Contraloría Social a beneficiarios, OSC e instituciones académicas, mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias, documentos normativos e información del programa, en: http://www.educacionchiapas.gob.mx/contraloria_social.html



* <https://www.promajoven.sep.gob.mx/es/transparencia/contraloria-social.html>

Quejas y Denuncias en el ámbito estatal y federal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS. UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa CETE. Planta Alta. Colonia Maya, C. P. 29000
TELÉFONO: 96161 88300 extensión. 1079
CORREO: ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa CETE. Planta Alta. Colonia Maya, C. P. 29000
TELÉFONO: 96161 88300 extensión. 1081
CORREO: promajovenchiapas@gmail.com

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. Boulevard Los Castillos #410 Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONOS: 800 900 9000 Lada sin costo. (961) 61 87530 ext. 22501.
PÁGINA WEB: <http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>
CORREO: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a una de las 11 Contralorías Sociales Regionales, ubicadas en: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

Vía página web

Órgano Interno de Control de la SEP: quejas@sep.gob.mx, <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/index.php>

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Aplicación: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3131

Oficinas SEP: En las oficinas de la SEP, ubicadas en Av. Universidad No. 1200, piso 6, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Vía chat: Realiza tu consulta

A nivel central, a través del Órgano Interno de Control de la SEP, al teléfono 55 36 01 86 53 (Ciudad de México), o desde los estados al 800 288 6688 (Lada sin costo) y para información de trámites y servicios a los teléfonos de la SEP 55 36 01 75 99



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Programa de Becas Elisa Acuña

Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado/o y sancionado/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

¿QUE ES LA CONTRALORIA SOCIAL?

Es el mecanismo mediante el cual las beneficiarias de la Beca Elisa Acuña, específicamente de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), sus padres, madres o tutores ejercen su derecho a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Mecanismo para llevar a cabo la Contraloría Social

Las actividades de la Contraloría Social se promoverán con la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Objetivo del Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa, así como contribuir a que esto se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Constitución y registro de los CCS

La/El Responsable Estatal de la Contraloría Social (RECS) llevará a cabo una sesión informativa acerca de la Contraloría Social y que derive en la constitución del Comité de Contraloría Social.

La sesión informativa estará dirigida a las beneficiarias de la beca y, en su caso, a sus padres, madres o tutores, y se realizarán las siguientes actividades:

- Las y los participantes acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, haciéndolo constar por escrito. El número mínimo de integrantes será de tres y máximo de cinco personas.

- Los integrantes del CCS elaborarán, con la asesoría del RECS, un escrito para solicitar el registro del Comité, mismo que contendrá los siguientes apartados:

Nombre del Programa

El ejercicio fiscal

Domicilio legal del Comité

Nombre y documentación oficial que acredite la identificación de los integrantes

Mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades, con base en la *GUÍA OPERATIVA*

- La/El RECS recibirá la solicitud y verificará que los integrantes del Comité se encuentren en el padrón de beneficiarias de la Beca Elisa Acuña; específicamente de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), o sean padre/madre o tutor / tutora de alguna de ellas, y en caso de que algún integrante no cumpla con este requisito, pedirá que se aclare o se elija a un nuevo integrante; si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.
- Una vez constituido el Comité, el Responsable Estatal de Contraloría Social levanta el Acta de constitución del mismo (*ANEXO 2*)*, y registra la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para obtener la clave de registro del Comité, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la constitución de este.
- Entrega de la Constancia de Registro a los integrantes del CCS, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su registro en el SICS.

Requisitos para ser integrante del CCS

- Ser beneficiaria de Becas Elisa Acuña, específicamente de la Beca Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser padre, madre o tutor de alguna becaria.

Actividades del Comité de Contraloría Social

- Solicitar al RECS la información pública relacionada con la ejecución y operación del programa.
- Vigilar que:



Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa

El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.

Las beneficiarias del programa cumplan los requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.

Se cumpla con el periodo de entrega de los apoyos. El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.

Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos

Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

- Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RECS, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Funcionamiento del CCS

- El Comité de Contraloría Social (CCS) podrá sesionar con, al menos, dos de sus tres o cinco integrantes.
- Deberá sesionar por lo menos tres veces en el año, la primera reunión será de capacitación y las dos siguientes de seguimiento. De manera extraordinaria podrán reunirse las veces que se considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- En la reunión de capacitación el Responsable Estatal de Contraloría Social (RECS) se apoyará en el Cartel informativo de las Becas Elisa Acuña para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y definir las actividades a desarrollar por el CCS.